

FUNDACIÓN

PAZ CIUDADANA

Políticas públicas en seguridad y justicia

**IBAÑEZ
ATKINSON**
FUNDACION



EJE DE DISCIPLINA FORMATIVA

PARTE 2

- Componente: Actualización del Manual de Convivencia Escolar y Protocolos Asociados.
- Fichas de trabajo.

*Rodrigo Bassaletti Contreras
Patricia González López*

Fundación Paz Ciudadana

Octubre, 2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
COMPONENTE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS ASOCIADOS	4
Fundamentación	4
Niveles de instalación	5
Implementación: proceso de construcción, utilización, monitoreo y evaluación del manual	6
ESTRUCTURA DE UN MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR: PROPUESTA PAZ EDUCA	9
REFERENCIAS	23
FICHAS DE TRABAJO	24

INTRODUCCIÓN

El presente documento se enmarca dentro de la descripción del Eje Disciplina Formativa y sus componentes, tema iniciado en el capítulo anterior. En esta oportunidad se profundizará sobre el componente *Actualización del manual de convivencia escolar y protocolos asociados*. Éste recoge y sistematiza los aspectos trabajados en los otros componentes de este eje, tales como la sensibilización, el plan de enseñanza de expectativas de comportamiento y el sistema de reconocimiento.

Específicamente, se hará referencia a la definición de este componente, sus objetivos y fundamentos para el modelo Paz Educa, abordando además sus niveles de instalación y las consideraciones relevantes para su implementación.

Respecto a esta última fase, se plantea la propuesta Paz Educa para llevar a cabo el proceso de construcción del *Manual de Convivencia Escolar*, incorporándose un formato sugerido para la confección del documento.

Finalmente, como anexo, se adjuntan las fichas de trabajo con estrategias que sirvan de ejemplos concretos para las distintas acciones asociadas al componente.

COMPONENTE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS ASOCIADOS¹

Convivencia escolar y disciplina

Desde la Política Nacional de Convivencia Escolar –impulsada por el Ministerio de Educación en los últimos años– se ha puesto énfasis en la construcción de normativas y protocolos que orienten la toma de decisiones en el área.

En la Ley 20.536 de Violencia Escolar, se señala textualmente que “todo colegio debe contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa”, el cual es un conjunto de diferentes normativas y protocolos, incluyendo entre otros: un reglamento de convivencia escolar (o en palabras de Paz Educa, un Manual de Convivencia Escolar), un reglamento de evaluación, un reglamento para funcionarios, y reglamentos administrativos (Ministerio de Educación, 2011a).

El Manual de Convivencia Escolar o Reglamento de Convivencia Escolar, forma parte del reglamento interno del colegio, y corresponde a un documento que sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores que componen la comunidad educativa: estudiantes, docentes, apoderados y asistentes de la educación. Define comportamientos esperados y aquellos no aceptados por la comunidad, y los procedimientos formativos (sanciones y acciones reparatorias) para las transgresiones. De igual manera, contempla los pasos que deben seguir sus integrantes en el caso de encontrarse frente a distintas situaciones, como en el caso de sospecha de maltrato infantil, situaciones de violencia escolar u otras (Ministerio de Educación, 2011b).

Asimismo, para que este documento sea parte de un contexto formativo se espera que esté acorde a la norma, considerando leyes nacionales vigentes y Convenciones Internacionales; y además, que se encuentre alineado con el Proyecto Educativo Institucional (Ministerio de Educación, 2011b).

En el modelo Paz Educa, la actualización del Manual de Convivencia Escolar, se constituye como uno de los componentes del Eje Disciplina Formativa.

En ese sentido, el objetivo de este componente, más que volcar la atención en la normativa *per se*, es establecer una guía para el aprendizaje de los valores y principios que la comunidad educativa declara relevantes para su convivencia, en el Proyecto Educativo Institucional. Por este motivo, se habla de “manual” y no de “reglamento” para nombrar al documento, ya que su sentido y relevancia es entregar, de manera articulada, respuestas y posibilidades para enfrentar distintas situaciones, que promuevan la pertenencia, identidad y la sana convivencia de todos los integrantes de la comunidad.

¹ El nombre de este componente “actualización de manual de convivencia escolar y protocolos asociados” hace referencia a ambos conceptos por separado sólo con fines didácticos, para enfatizar la inclusión de los protocolos en el manual. No obstante, ellos son parte del mismo instrumento.

En relación a lo expuesto, es necesario destacar que un manual de convivencia debe entenderse como una construcción colectiva, que se centra en lo que se espera de los integrantes de una comunidad educativa. Es decir, como un instrumento que facilite la formación de estudiantes y adultos. Es por esto que la mera elaboración de este documento no tendrá mayor impacto en la convivencia escolar, haciéndose necesario que ésta se relacione con las otras acciones que propone el programa y/o que ya realiza el colegio para desarrollar la gestión del área.

Niveles de instalación

En el proceso de instalación del componente Actualización del manual de convivencia escolar y protocolos asociados, es posible identificar cuatro niveles. El nivel inicial implica contar con un manual de convivencia que, sin embargo, no posee todas las exigencias del Ministerio de Educación (nivel 0 o NO), mientras que los niveles que siguen a continuación, ponen los énfasis en el cumplimiento de las normativas ministeriales (N1), la incorporación del enfoque de disciplina formativa y los componentes Paz Educa (N2), para finalizar en la construcción colectiva de este instrumento, la socialización y evaluación anual de éste (N3).

A continuación se presentan cada uno de los niveles asociados a este componente:

Tabla N° 1: Niveles de instalación del componente "Actualización del manual de convivencia escolar y protocolos asociados".

DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE INSTALACIÓN
0. El manual de convivencia no contiene todos los elementos obligatorios establecidos por el Ministerio de Educación.
1. La comunidad escolar cuenta con un manual de CE y protocolos actualizados al año en curso desde el enfoque de disciplina formativa (medidas preventivas y pedagógicas solicitadas por MINEDUC).
2. La comunidad escolar incorpora en su manual los elementos del modelo Paz Educa (reconocimiento, expectativas, estrategias de prevención selectiva, individual, situacional y mecanismos de información).
3. La comunidad escolar construye colectivamente su manual, incorporando el enfoque de disciplina formativo y el modelo Paz Educa, socializando y evaluando anualmente este instrumento.



Implementación del componente:

La implementación de este componente supone una secuencia de acciones que se describirán a continuación. En este sentido, se entiende que el trabajo a realizar con el manual de convivencia es un proceso de constante revisión y monitoreo de su utilización, gestionado por cada comunidad educativa.

I. Construcción del Manual de Convivencia Escolar:

Un primer aspecto destacado en esta fase, es que este proceso debe ser guiado desde la mirada organizacional que se tiene sobre la formación de los estudiantes, la cual es explicitada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), tanto en la visión y misión educativa. El PEI debe enmarcar las acciones en el área de convivencia y constituirse como un articulador de la gestión en la escuela.

Es también fundamental reflexionar en esta etapa sobre lo que la comunidad entenderá como enfoque formativo de un manual de convivencia, ya que esta perspectiva no sólo debe acompañar el proceso de construcción, sino también guiará el uso del instrumento.

Otro tema importante en el proceso de construcción del manual de convivencia es la participación de toda la comunidad educativa, ya que por un lado, esto refuerza la idea de que es toda la comunidad la responsable del tipo de convivencia que se genera en el establecimiento; y por otro, se facilita la adhesión y validación del documento generado, otorgándole sentido.

Tal como lo plantean los ejes centrales de la Política Nacional de Convivencia Escolar, “la convivencia escolar es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y por la sociedad en su conjunto, y cada comunidad educativa debe constituirse en un garante de la formación y del desarrollo integral de las y los estudiantes, asumiendo los roles y funciones que le competen a cada actor” (Ministerio de Educación, 2012).

Por último, para que un manual cumpla con su función formativa y mediadora de las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, debe ser conocido y reconocido por todos sus integrantes. Es importante considerar en este punto que la socialización no puede restringirse a la entrega parcial o total del documento, ya que es importante generar instancias de conversación que impliquen el entendimiento y apropiación de todos sus integrantes.

Esta socialización también debe contemplar espacios destinados a involucrar en forma oportuna a los nuevos integrantes de la comunidad educativa en el conocimiento de las directrices que enmarcan los procesos formativos de los estudiantes de esa institución (considerándolas dentro del proceso de inducción).

En el proceso de construcción del manual de convivencia escolar pueden identificarse cuatro etapas:

1. Inicial: esta etapa contempla dos instancias, ya que por una parte se refiere a la revisión de quiénes lideran el proceso en cada escuela, de las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación, (exigencias, conceptos utilizados, entre otros), pero por otra parte, implicará el reconocimiento, dentro de la propia institución, de los documentos ya elaborados con anterioridad, especialmente del Proyecto Educativo Institucional, que como punto de partida de este trabajo, permite identificar los fundamentos que guían el proceso. De igual forma la revisión del manual de convivencia vigente, permitirá reconocer lo que ya se ha preparado o discutido con anterioridad en el colegio y quienes en el pasado han participado de este propósito.

Por último, esta etapa implica delinear el curso que se le dará a la construcción, generando una planificación al respecto y definiendo el formato a utilizar para generar el documento².

2. Incorporación de la comunidad escolar: una vez identificados los elementos desde donde se iniciará el proceso de construcción y definida una planificación al respecto, se hace relevante llevar a cabo el proceso con la incorporación de la totalidad de la comunidad educativa. La forma de participación definida y los estamentos convocados dependerá de cada institución. No obstante, cabe señalar que mientras más integrantes o estamentos de la comunidad son invitados a participar, se conseguirá una mayor validación del resultado obtenido.

En este sentido, algunas estrategias a utilizar van desde mesas de trabajo con representantes de cada estamento a jornadas más específicas por cada curso, en el caso de los estudiantes, o en reflexiones pedagógicas con docentes y asistentes de la educación.

3. Síntesis y validación: en esta etapa se sistematiza la información construida y recogida en la etapa anterior en donde se trabajó con toda la comunidad educativa. Este proceso de síntesis debe ser llevado a cabo idealmente por el equipo de convivencia, con el fin de obtener un producto preliminar que deberá ser validado ante el equipo directivo y el consejo escolar.

4. Socialización: para finalizar el proceso de construcción del manual de convivencia es necesario dar a conocer a la comunidad este instrumento. Para esto es necesario utilizar distintas formas que permitan el acceso a sus integrantes, tales como: entrega del documento completo, entrega de resumen del documento, presentaciones verbales del documento, instancias de reflexión sobre éste en cursos, en reuniones de apoderados o de funcionarios, publicación en boletines o diarios murales de extractos, entre otras.

² Ver ficha 1: "Planificación proceso de construcción de un manual de convivencia escolar".

II. Utilización del manual:

Un manual de convivencia escolar para que sea útil a la comunidad debe materializarse como la guía para resolver las situaciones de conflicto y definir los pasos a seguir frente a hechos en los que se rompan los acuerdos de convivencia. Pero, también debe convertirse en el marco de la formación de sus estudiantes, por lo cual, en el uso que se le da a esta herramienta, debe estar inserto el logro del aprendizaje y desarrollo de los alumnos y no sólo el cumplimiento mecánico de una sanción o de un protocolo de actuación. Es decir, será necesario que el uso del manual de convivencia se enmarque en un contexto de análisis de las situaciones particulares, buscando la comprensión de cada una de ellas, para lograr impulsar la formación y no mantenerse en la visión punitiva de sólo castigar conductas no esperadas.

En este sentido, se entiende que no es suficiente la existencia de normas y reglamentos en un establecimiento educacional, ya que aun existiendo éstos, la convivencia puede deteriorarse o no lograr cumplir los objetivos formativos, ni la apropiación por parte de la comunidad educativa del sentido de una buena convivencia (Ministerio de Educación, 2012).

III. Monitoreo y evaluación:

Se sugiere que el manual de convivencia se revise de forma anual. Esto no implicará necesariamente la introducción de cambios radicales en el documento, sino más bien de ajustes, cuya necesidad va emergiendo del uso y puesta en práctica de lo definido en este instrumento. Se hace necesario entonces, en este proceso, revisar nuevamente los sentidos que cada integrante de la comunidad otorga al manual de convivencia, para avanzar en la construcción de un entendimiento y validación conjunta, especialmente reflexionando sobre el uso de éste.

Dentro de esta acción, también es relevante recoger información respecto a la percepción de la comunidad sobre los efectos que tiene la utilización del manual y de su percepción frente a la aplicación de medidas formativas, ya que esto permitirá identificar más claramente si el instrumento está cumpliendo o no su objetivo de formar.

Dentro de esta etapa de evaluación, cabe señalar que como el manual de convivencia concretiza el marco para las relaciones humanas esperadas desde el proyecto educativo institucional, se debiera considerar una nueva construcción cada vez que se actualice el PEI³.

³ Para revisar formatos sugeridos en esta etapa, se sugiere revisar fichas 2, 3 y 4.

ESTRUCTURA DE UN MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR- PROPUESTA PAZ EDUCA

En el siguiente apartado, se presenta la propuesta Paz Educa para un Manual de Convivencia Escolar, la cual integra los elementos obligatorios requeridos desde el Ministerio de Educación, el enfoque de disciplina formativa y los elementos propios del modelo de gestión de la convivencia Paz Educa.

I PARTE: “PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS, CRITERIOS Y ORIENTACIONES”

1		Presentación y fundamentación: definición del documento e inserción del manual de convivencia en el reglamento interno, marco legal, enfoque formativo y promoción de una cultura escolar positiva, consideración de las etapas del desarrollo en la aplicación, elaboración y vigencia del documento.
2		Proyecto educativo: visión, misión y valores institucionales.
3		Derechos y deberes de cada estamento para el logro de los aprendizajes.
	3.1	De estudiantes.
	3.2	De apoderados y familias.
	3.3	De docentes.
	3.4	De asistentes de la educación.
	3.5	De directivos.
4		Medidas preventivas (marco general de acciones que realiza el colegio para formar transversalmente en convivencia y prevenir la violencia escolar).
	4.1	Encargado y equipo de convivencia escolar.
	4.2	Plan de convivencia escolar.
	4.3	Abordaje de los conflictos.
	4.4	Otros planes y estrategias preventivas transversales.

II PARTE: “CONDUCTAS ESPERADAS Y SUS RECONOCIMIENTOS; CONDUCTAS NO-ESPERADAS Y SUS CONSECUENCIAS: MEDIDAS FORMATIVAS”.

1		Expectativas de comportamientos esperados.
2		Consecuencias y procedimientos para comportamientos esperados: reconocimientos.
3		Consecuencias y procedimientos ante comportamientos no-esperados: medidas formativas.
	3.1	Faltas leves (FL).
	3.2	Faltas graves (FG).
	3.3	Faltas gravísimas (FGv).
4		Difusión del Manual de Convivencia Escolar.
5		Monitoreo de la utilización del Manual de Convivencia Escolar por parte de la comunidad educativa.

III PARTE: “NORMATIVAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES ESPECÍFICAS”.

1		Protocolos ante casos de violencia escolar.
	1.1	Maltrato entre pares.
	1.2	Acoso escolar (<i>bullying</i>).
	1.3	De estudiante a funcionario.
	1.4	De funcionario a estudiante.
	1.5	Entre adultos (funcionarios- apoderados).
2		Protocolo ante situaciones de maltrato y/o abuso sexual infantil.
3		Protocolo ante consumo y/o tráfico de drogas.
4		Normativas específicas y protocolo ante estudiantes madres, padres o embarazadas.
5		Otros.

IV PARTE: “NORMATIVAS Y PROTOCOLOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO”.

5		Normativa específica de funcionamiento interno (Incluye todos aquellos aspectos que regulan las rutinas escolares y las comunicaciones entre los estamentos).
	5.1	Presentación personal.
	5.2	Horarios.
	5.3	Asistencia.
	5.4	Atención de apoderados.
	5.5	Protocolo ante accidentes.
	5.6	Otros que defina el colegio que regulen la comunicación entre estamentos (uso de libreta de comunicaciones, ingreso de adultos al establecimiento, etc.).

A continuación, se detallan cada una de las secciones de este manual.

I PARTE: “Principios, fundamentos, criterios y orientaciones”

1. Presentación y fundamentación.

Se trata de un apartado breve y conciso que describe en qué consiste el documento y cuáles son sus bases teóricas externas, enmarcadas en la legislación vigente y el modelo de disciplina formativa. Incluye:

a. Definición del documento e inserción en el reglamento interno:

¿Qué entenderemos por manual o reglamento de convivencia?, ¿cuál es su función?

b. Marco legal:

¿Cuáles son aquellas disposiciones legales y declaraciones de principios sobre los cuáles se basa el manual? Nombrar tanto aquellas internacionales a las cuales haya suscrito el país (tales como: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño, etc.), como aquellas nacionales (por ejemplo: La Constitución Política de la República, Ley N° 20.370 General de Educación (LGE), Política Nacional sobre Convivencia Escolar, Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, Ley N° 20.609 de No-Discriminación, Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, Ley N° 20.105 del Tabaco, Ley 20.845 de Inclusión Escolar, Ley N° 20.000 de Control de Drogas y Estupefacientes, Marco para la Buena Enseñanza y Marco para la Buena Dirección).

c. Enfoque formativo y promoción de una cultura escolar positiva:

¿Qué convierte éste documento en una herramienta pedagógica-formativa? ¿Qué tipo de cultura escolar deseamos promover?

d. Consideración de las etapas del desarrollo en la aplicación:

Ante la misma falta o transgresión, ¿qué consideraciones relacionadas con la edad de los estudiantes involucrados deberían tenerse presente? ¿Es la edad uno de los criterios presentes para el uso del manual?

e. Elaboración y vigencia del documento:

Presenta de manera breve los pasos seguidos por la comunidad en la construcción de este manual, señalando el período de tiempo en el cual se realizó, participantes y actividades. Es relevante señalar el período de vigencia del documento, que debiese corresponder al año académico entrante.

2. Proyecto Educativo: visión, misión y valores institucionales.

Presenta al Proyecto Educativo Institucional (PEI) como documento rector de todo el quehacer de una institución educativa, destacando la visión, la misión y los valores del colegio como el norte a seguir para todas las acciones que se presenten al interior de la comunidad educativa. En este sentido, el Manual de Convivencia Escolar se alinea con el PEI particular del colegio, y se convierte en una herramienta para alcanzar los valores que promueve.

Así como el primer punto apela a las bases teóricas externas del manual, este apartado grafica los preceptos institucionales sobre los cuales se fundamenta, y a los cuales responde su existencia y aplicación.

3. Derechos y deberes de cada estamento para el logro de los aprendizajes.

Incorpora derechos y deberes de estudiantes, apoderados y familias, docentes, asistentes de la educación y directivos. Tales preceptos están descritos en la Ley N° 20.370 General de Educación (LGE), en su artículo 10, los cuales la comunidad debe revisar, discutir, y si considera pertinente, incluir otros derechos y/o deberes no especificados en el estatuto legal.

4. Medidas preventivas:

Corresponde al marco general de acciones que realiza el colegio para formar transversalmente en convivencia y prevenir la violencia escolar, mencionando los actores llamados a liderar y monitorear la convivencia en la organización, y los canales de comunicación dispuestos para manifestar inquietudes con respecto al área.

4.1. Encargado y equipo de convivencia escolar:

Según la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, todos los establecimientos subvencionados deben contar con un Consejo Escolar cuyos objetivos serán, entre otros, promover la convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física. Asimismo, los consejos escolares son las instancias finales de aprobación del Manual o Reglamento de Convivencia del colegio (MINEDUC 2011b). Pese a ello, en el trabajo en terreno con distintas comunidades educativas, se ha visto la dificultad que implica reunir a todos los actores del Consejo Escolar, en el cual también están incluidos el director o directora, y el representante del sostenedor.

Es por esta razón, que en el modelo Paz Educa ha planteado la conformación de equipos de convivencia escolar con representantes de distintos estamentos, que tenga la posibilidad de reunión más permanente y sistemática para efectivamente liderar el proceso de gestión de la convivencia en el colegio. Este equipo será a su vez liderado por el encargado de convivencia escolar,

figura legal que recae en algún profesional del colegio, que forma parte del Consejo Escolar, y quien junto a su equipo, elaborará el Plan de Convivencia Escolar. En relación a este punto es relevante considerar:

¿Cuál es el rol del encargado de convivencia escolar? ¿Qué cargo de la institución ostenta ese rol?

¿Cuál es la función(es) del equipo de convivencia escolar? ¿Quiénes conforman este equipo? ¿Cuál ha sido la modalidad de elección de estos representantes?

4.2. Plan de Convivencia Escolar:

También llamado *Plan de Acción de Convivencia Escolar* corresponde a una hoja de ruta para el año en curso que elabora el equipo de convivencia escolar. Este plan operacionaliza los objetivos en el área dispuestos en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), definiendo objetivos, estrategias y un cronograma anual de actividades. En relación a ello, en este apartado es relevante responder:

¿Se cuenta con un plan de convivencia escolar para el año? ¿Quiénes lo confeccionan? ¿Dónde puede tener acceso a él la comunidad educativa?

4.3. Abordaje de los conflictos:

¿Qué se entiende por “conflicto” en la comunidad educativa? ¿Cuál es la forma de resolución de conflictos a la cual adscribe el colegio?

4.4. Otros planes y estrategias preventivas transversales:

A los puntos anteriores, es posible agregar otras estrategias de tipo transversal que se utilicen en el colegio para trabajar en el área. Algunas preguntas guías pueden ser: ¿Se cuenta con un plan de orientación? ¿Cómo se aborda la convivencia escolar en las distintas asignaturas? ¿Existe claridad en cada curso, sobre cómo reaccionar en caso de que se produzca una pelea?

II PARTE: “Conductas esperadas y sus reconocimientos; conductas no-esperadas y sus consecuencias: medidas formativas”.

1. Expectativas de comportamientos esperados:

Corresponde a la materialización de los valores institucionales descritos en el proyecto educativo del colegio, en comportamientos observables (concretos), positivos (lo que se espera, en vez de lo que no se espera), y sencillos (claros). Esta descripción puede resumirse en una tabla de expectativas de comportamiento⁴.

En este sentido, este apartado busca responder: ¿Qué comportamientos se esperan en la comunidad educativa? ¿Cuáles conductas reflejan los valores institucionales?

⁴ Revisar formato sugerido de la tabla en el documento: Eje Disciplina Formativa (Parte 1), Ficha 2-C, “Construcción de tabla de expectativas de comportamiento”.

2. Consecuencias y procedimientos para comportamientos esperados: reconocimientos.

El objetivo primordial que busca el enfoque de disciplina formativa es desarrollar la autonomía para discernir sobre el propio actuar. En este sentido, una de sus máximas supone que “todo comportamiento tiene consecuencias, sean positivas o negativas; yo decido la acción, yo elijo las consecuencias”. En relación a ello y en coherencia con la construcción de una cultura escolar basada en los comportamientos que se esperan, se incluyen los reconocimientos como la consecuencia natural que destaca los aprendizajes relacionados con los comportamientos esperados, formalizando ciertos reconocimientos como procedimientos formales del colegio.

Es relevante mencionar que el reconocimiento debe ser una práctica constante en la comunidad, especialmente por parte de los adultos de la organización (educadores y apoderados), y que debe ir más allá que cualquier sistema formal de reconocimiento.

Al construir el plan anual de reconocimientos, cabe tener presente la sistematicidad de los refuerzos, la naturaleza social de ellos (para evitar la instrumentalización en cosas materiales) y la inclusión de las familias en el proceso⁵. En la propuesta Paz Educa se sugiere una tabla para el Plan Anual de Reconocimientos⁶.

En este sentido, este apartado busca responder: ¿qué consecuencias y procedimientos se contemplan ante el logro de los comportamientos esperados? ¿De qué forma se destacan y estimulan las conductas que reflejan los valores institucionales? ¿Cada cuánto tiempo? ¿A individuos o a grupos? ¿A quiénes?

3. Consecuencias y procedimientos ante comportamientos no-esperados: medidas formativas.

Una falta es todo comportamiento no esperado de acuerdo a los valores de la comunidad educativa, que afecta negativamente la convivencia y las posibilidades de tener un clima que favorezca el aprendizaje.

Las consecuencias ante comportamientos no esperados, en un contexto escolar, se relacionan con las medidas formativas que dispone la comunidad para trabajar en aquellas conductas. Comúnmente se les llama simplemente “sanciones”, sin embargo, aquí se hace énfasis en el concepto de “medidas formativas” pues efectivamente una sanción, para que tenga impacto en la autorregulación del individuo, debe incorporar una acción que busque reparar la falta realizada (acción reparatoria). De esta forma, las medidas que se establezcan deben:

⁵ Ver más características de los reconocimientos en documento Paz Educa sobre Eje de Disciplina Formativa (Parte 1), Ficha 3-A: “Estrategias para el sistema de reconocimiento”.

⁶ Ver en documento Paz Educa sobre Eje de Disciplina Formativa (Parte 1), Ficha 3-B: “Formato para Plan Anual de Reconocimientos”.

1. Focalizarse en la conducta realizada (en la acción, no en la persona),
2. Implicar un costo de tiempo y esfuerzo para el individuo (sin afectar su dignidad o autoestima, y considerando variables contextuales como su edad, condición física, u otras),
3. Buscar construir la experiencia de responsabilidad, la comprensión del daño ocasionado (apuntando a una toma genuina de conciencia, no como un acto mecánico),
4. Relacionarse con la transgresión cometida, yendo en beneficio de quiénes resultaron afectados por la falta (incluso sí mismo).

Para los efectos del presente manual, las faltas se clasificarán en:

- Faltas leves (FL).
- Faltas graves (FG).
- Faltas gravísimas (FGv).

3.1. Faltas leves (FL):

Son los comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, que no involucran daños físicos y/o psicológicos a otros actores de la comunidad (Ministerio de Educación, 2011b). Transgreden las normas sociales propias de la comunidad educativa, relacionadas principalmente con las normativas de funcionamiento interno. No implican un daño físico o psicológico a otro miembro de la comunidad, y su gravedad está dada por la acumulación.

Se incluyen en esta categoría conductas que si bien son habituales dentro del marco de una institución educativa, representan un comportamiento que debe ser corregido.

¿Qué ejemplos de comportamientos no esperados pueden considerarse leves, ya que cumplen con las características descritas en la definición?

Procedimientos ante faltas leves:

Implican los pasos a seguir frente a la ocurrencia de faltas leves (FL). Cabe señalar que como se busca potenciar los comportamientos esperados por sobre los no esperados, se sugiere iniciar el procedimiento formal que se describirá a continuación, posteriormente a tres llamados de atención verbal.

Además, se sugiere utilizar un formato que rescate la gradualidad en los procedimientos, y por consiguiente, en la aplicación de medidas formativas, por ejemplo:

PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS LEVES	Primera FL	Segunda FL	Tercera FL	Cuarta FL	Quinta FL
Conversación formativa	X	X	X	X	X
Registro en el libro de clases		X	X	X	X
Comunicación al apoderado(a)			X	X	X
Citación al apoderado(a)				X	X
Acción reparatoria para faltas leves					X

Es relevante describir en qué consiste cada procedimiento, y quién está a cargo de él

3.2. Faltas graves (G):

Corresponde a comportamientos que atentan contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afectan la convivencia (Ministerio de Educación, 2011b). Dañan directamente la dignidad de otra persona, y por ello su gravedad está dada per se (basta con un evento para que ya sea grave).

Algunos ejemplos de faltas graves son:

¿Qué ejemplos de comportamientos no esperados pueden considerarse graves, ya que cumplen con las características descritas en la definición?

Procedimientos ante faltas graves:

Implican determinadas acciones a seguir frente a la ocurrencia de faltas graves (FG). Cabe señalar que por la naturaleza de las faltas graves (que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de otro miembro de la comunidad), en cada caso se sugiere incluir los siguientes procedimientos:

- Conversación formativa.
- Registro en el libro de clases.
- Comunicación al apoderado y citación al apoderado.
- Acción reparatoria para faltas graves.

Otras acciones relacionadas con el tratamiento de faltas graves pueden ser el

apoyo del caso por parte del equipo psicosocial del colegio, quienes —desde una mirada educacional— debieran velar por el seguimiento e información constante con los profesores (especialmente profesores jefes) y la comunicación con las redes externas que cuente el colegio para derivar aquellos casos que lo requieran.

La acumulación de faltas graves denota un fracaso del proceso formativo. Por esta razón, conviene acordar ante cuántas faltas graves se abordará el caso como si se tratase de una falta gravísima, tal como se explica en el siguiente apartado.

3.3. Faltas gravísimas (FGv):

Corresponde a faltas graves (entendiendo que transgreden la dignidad de otros o que afectan al bien común), y que a la vez podrían constituir un delito. En este sentido, los procedimientos son distintos a las faltas graves, ya que implican la obligatoriedad de denuncia.

¿Qué ejemplos de comportamientos no esperados pueden considerarse gravísimos, ya que cumplen con las características descritas en la definición?

Procedimientos ante faltas gravísimas:

Al ser constitutivas de delito y poner en grave riesgo la integridad de algún miembro de la comunidad educativa (incluso de quien la comete), exige tratarlas mediante un procedimiento especial. Se sugiere que la situación sea abordada directamente por una comisión ante faltas gravísimas⁷, la cual estudie las consecuencias del caso y las medidas que se tomarán.

Algunas consideraciones para construir el procedimiento ante las faltas gravísimas:

- a. **Determinar a quién debe informarse del hecho ocurrido para que se active la comisión.** Esta comisión debe conformarse dentro de las próximas 24 horas de ocurrido el suceso, especialmente por si existe posibilidad de denuncia. Se debe establecer además, el período máximo de días que deben pasar entre la conformación de la comisión y la decisión sobre el caso.
- b. Es relevante contemplar **dar aviso inmediato de la situación al representante del sostenedor** que corresponda.
- c. Se sugiere **abrir una carpeta especial** para la situación, que sirva para recopilar los antecedentes (actas de entrevistas, informes de antecedentes recopilados, fotocopias de libros de clases, otros) que los distintos miembros de la comisión recogerán.
- d. **Entrevistar al autor(es) del incidente:** implica un derecho de toda persona a ser escuchado en su propia versión de los hechos. Se sugiere indagar sobre la

⁷ Se sugiere que esta comisión esté conformada por: 1. Directora(a) del establecimiento; 2. Encargado(a) de convivencia escolar; 3. Profesor(a) jefe; 4. Inspector(a) general; 5. Orientador(a); 6. Un representante del equipo psicosocial (si lo hay).

conciencia en torno al acto cometido, la comprensión de sus consecuencias, la conciencia del daño realizado. Determinar qué miembros de la comisión debiesen realizar esta acción, la cual también debiese realizarse dentro de las 24 horas posteriores desde que se toma conocimiento del hecho.

- e. Explicitar la obligación de denuncia de delitos:** cualquier miembro de la comunidad educativa tiene la obligación de informar al director de cualquier acción u omisión que revista el carácter de delito, haya ocurrido dentro o fuera del establecimiento, y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como: lesiones, amenazas, hurtos, abuso sexual, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas, u otros. El director, junto con el encargado de convivencia escolar, será quien tendrá la responsabilidad de denunciar el hecho a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o los Tribunales de Justicia competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho (artículos 176 y 176 del Código Procesal Penal).

Son responsables penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, que se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. En los casos de menores de 14 años, los órganos competentes para conocer la situación son los Tribunales de Familia, quienes pueden aplicar medidas de protección si es necesario.

- f. Comunicación y entrevista con el apoderado(a) del estudiante que cometió la falta:** se sugiere que el apoderado sea comunicado durante el mismo día del hecho, mediante vía telefónica y escrita. Asimismo, es recomendable citarlo a entrevista personal a la brevedad, para informarle de lo sucedido, el procedimiento que se está llevando a cabo y los plazos en los cuales la comisión deberá tomar una decisión. En esta entrevista se consignará en acta los antecedentes que el apoderado desee aportar. Se debe consignar quién(es) y cuándo debiesen realizar esta entrevista.
- g. Recolección de otros antecedentes sobre la situación:** la comisión determinará quién o quiénes de sus miembros indagarán en las descripciones del hecho de quienes resultaron afectados y aquellos que fueron testigos del mismo.
- h. Protección de la comunidad educativa e información oportuna:** la comisión debe velar por todos los miembros de la comunidad educativa que podrían verse afectados por el hecho en cuestión, más aún si la situación ocurrida fue pública (si tuvo testigos presenciales). En este caso, se sugiere contemplar en el procedimiento acciones que busquen ese fin, tales como: 1. contener inmediatamente a los cursos afectados mediante una conversación, 2. redactar un comunicado oficial a los apoderados de esos mismos cursos, y 3. en días posteriores, retomar lo sucedido con el curso para reflexionar en torno a las consecuencias de lo ocurrido, cuáles

fueron los valores transgredidos con ese acto y cómo se podría como comunidad evitar hechos como ése se volvieran a repetir.

- i. Contemplar la revisión de antecedentes del estudiante que cometió la transgresión:** hojas de vida, intervenciones realizadas a la fecha.
- j. Al determinar las medidas reparatorias,** resulta relevante tener en cuenta: 1. el nivel de daño cometido e impacto en la comunidad escolar del incidente, 2. la conciencia del acto; 3. voluntad de reparación; 4. la edad de los involucrados; 5. antecedentes previos; 6. intervenciones realizadas; y 7. el nivel de compromiso y cumplimiento de acuerdos por parte de su apoderado(a).
- k. Considerar la citación a los padres y apoderados(as) del involucrado para informar de las decisiones tomadas,** exponiendo fundamentos y el procedimiento desarrollado. Es relevante explicitar **la forma de apelación** para el apoderado ante la decisión tomada, considerando el medio de apelación, el plazo para la misma y el modo de respuesta formal de la comisión frente a esa apelación.

4. Difusión del Manual de Convivencia Escolar.

Este apartado se refiere a la explicitación de los mecanismos definidos por el equipo de convivencia escolar para socializar el manual en la comunidad⁸. De igual forma, debe mencionarse que la entrega del documento debe ser incluido en el proceso de inducción establecido por la institución para sus nuevos integrantes (de todos los estamentos).

Esta difusión es tarea de todos, la cual es posible realizar en distintas instancias⁹:

- Lectura personal del Manual de Convivencia Escolar.
- Socialización y análisis con los estudiantes en consejos de curso y/o en horas de orientación.
- Actividad de lanzamiento del nuevo manual de convivencia con toda la comunidad educativa, con el fin de darle relevancia desde el punto de vista formativo (como una herramienta para alcanzar los valores institucionales).
- Difusión con familias y/o tutores en reunión de apoderados.
- Disposición de afiches y otros materiales gráficos en las salas de clases y en los espacios comunes (patios, pasillos, comedor).

⁸ En la ficha 5, se sugiere un formato para planificar la difusión del manual de convivencia escolar.

⁹ En la ficha 6, se plantean algunos ejemplos para la difusión del manual de convivencia escolar entre los distintos estamentos de la comunidad.

5. Monitoreo de la utilización del Manual de Convivencia Escolar por parte de la comunidad educativa.

En este último apartado se describen las vías que los distintos integrantes de la comunidad pueden utilizar para entregar sus observaciones para una futura

actualización del documento y, asimismo, sus observaciones sobre la utilización del manual de convivencia escolar. Algunos ejemplos:

- Habilitar un buzón de sugerencias para el Manual de Convivencia Escolar.
- Habilitar vías tecnológicas para canalizar observaciones: un correo específico, o mediante una red social.
- Mediante los representantes de los estamentos del equipo de convivencia escolar.

III PARTE: “Normativas y protocolos de actuación ante situaciones específicas”.

Esta parte del documento hace referencia a la presentación de los protocolos exigidos desde el Ministerio de Educación y otros que el establecimiento considere necesarios incorporar para facilitar la respuesta oportuna y adecuada frente a situaciones emergentes.

Al confeccionar un protocolo de actuación se requiere contemplar las siguientes acciones (Ministerio de Educación, 2013):

- Definir claramente la situación a la que se refiere el protocolo.
- Definir responsables.
- Definir medidas de contención, reparatorias y de apoyo a la víctima.
- Definir medidas pedagógicas, las cuales deben desprenderse del manual de convivencia (procedimiento antes faltas).
- Definir cómo abordar la comunicación con las familias involucradas.
- Definir cómo abordar la comunicación con las familias en general, o de un grupo curso si es necesario.
- Identificar instancias de derivación y consulta (elaborar catastro de redes de apoyo local).
- Establecer si es necesario el traslado a un centro asistencial (definir encargado, dónde, con qué recursos, etc.).
- En caso de las situaciones que pueden ser constitutivas de delitos, contemplar la denuncia de forma obligatoria y/o la derivación a redes de apoyo.

De igual manera, es relevante considerar que el protocolo debe ser coherente con los procedimientos establecidos ante faltas leves, graves y gravísimas.

Finalmente, para que un protocolo sea útil, se necesita que independiente del formato utilizado, quede claro qué hacer, cómo y quién es el responsable, todo esto de forma secuenciada, lo cual permitirá visualizar la temporalidad de las acciones a realizar.

IV PARTE: “Normativas y protocolos de funcionamiento interno”.

Se entenderá como norma, “aquella pauta o regla ante la cual se deben ajustar los comportamientos, conductas, tareas, actividades, con el fin de lograr el desarrollo de los objetivos planteados”. Desde el enfoque formativo, cada norma es una herramienta que se fundamenta en alguno de los valores institucionales, los que direccionan los objetivos de la institución.

En el caso de la **normativa de funcionamiento interno**, se incluyen aspectos como:

1. Presentación personal.
2. Horarios.
3. Asistencia.
4. Atención de apoderados.
5. Protocolo ante accidentes.
6. Otros que regulen canales formales de comunicación entre estamentos.

En el caso de estas normativas y siendo coherente con el enfoque formativo, la propuesta Paz Educa plantea que toda regla debe explicitar su fundamento, lo cual favorecerá el discurso común entre los adultos para trabajar sobre su cumplimiento y, especialmente, sobre el sentido de esas normativas. Este fundamento, una vez más, se basa en los valores institucionales de la comunidad.

Para graficar, se propone el siguiente ejemplo:

1.HORARIOS

FUNDAMENTO ESPECÍFICO DE LA NORMATIVA

El respeto por los horarios o puntualidad, se desprende del respeto y la responsabilidad, dos valores fundamentales en nuestra institución. De esta forma, se podrá asegurar el aprovechamiento de los tiempos y espacios disponibles para la realización de todas las actividades escolares (clases, salidas pedagógicas, actividades extra-escolares y recreos).

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

Apertura del colegio: 7:30 AM.

Horarios jornada escolar:

- Lunes a jueves: 08:00- 15:30 horas.
- Viernes: 08:00- 13:00 horas.

Módulos de clases

1era hora	08:00-08:45
2da hora	08:45- 09:30
Primer recreo	09:30-09:45
3ra hora	09:45- 10:30
4ta hora	10:30- 11:15
Segundo recreo	11:15- 11:30
5ta hora	11:30-12:15
6ta hora	12:15- 13:00
Almuerzo	13:00- 14:00
7ma hora	14:00- 14:45
8va hora	14:45- 15:30

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS FRENTE A ATRASOS

Los atrasos de inicio de jornada (en la mañana) se sumarán a aquellos atrasos internos (llegada tarde a clases estando en el colegio, luego de los recreos), desde 7mo básico.

FALTA	MEDIDA FORMATIVA
Hasta 3 atrasos	Conversación formativa.
4to atraso	Comunicación escrita a apoderado
5to atraso	Comunicación escrita a apoderado. Trabajo reflexivo en torno al sentido de la puntualidad.
6to atraso	Citación apoderado (entrevista) Recuperación de clases luego de la jornada.

En el ejemplo anterior se plantea un tema (horarios), más el fundamento que da sustento al respeto de esa normativa. Esto es relevante, porque ofrece un discurso común que da sentido a esa regla. Posteriormente, se agregan los procedimientos específicos que se seguirán para las transgresiones a estas normativas.

REFERENCIAS

Ministerio de Educación (2011a). Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar en base de datos del Diario Oficial. Recuperado de: <http://www.anfitrion.cl/actualidad/2011/20536.html>

Ministerio de Educación (2011b). Orientaciones para la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia Escolar. Santiago, Chile: Autor.

Ministerio de Educación (2012). Política Nacional de Convivencia Escolar. Santiago, Chile: Autor.

Ministerio de Educación (2013). Gestión de la buena convivencia escolar. Orientaciones para el Encargado de Convivencia Escolar y equipos de liderazgo educativo. Santiago, Chile: Autor.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ETAPA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
Inicial	Revisar antecedentes y planificar el proceso de construcción			
Incorporación de la comunidad	Desarrollar el proceso de construcción con docentes, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación.			
Síntesis y validación	Sistematizar la información construida y aprobar el documento final.			
Socialización	Difundir el nuevo Manual de Convivencia con todos los integrantes de la comunidad.			

FORMATO PARA SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Año del manual a evaluar:		Fecha de evaluación:	
ASPECTOS A EVALUAR	PREGUNTAS GUÍAS	OBSERVACIONES	ADECUACIONES NECESARIAS
Cumplimiento de requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El manual posee todas las exigencias ministeriales? - ¿Hay cambios en la organización que deben enunciarse, por ejemplo, funcionamiento del equipo de convivencia? 		
Aspectos formales	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El lenguaje utilizado es comprensible para toda la comunidad? - ¿Tiene una extensión adecuada? 		
Utilización del Manual de Convivencia durante el año	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la percepción de la comunidad de su uso?, - ¿Se observa apropiación del instrumento por parte de la comunidad?, - ¿Se consigue darle un sentido formativo?, ¿Cómo nos damos cuenta? 		

FORMATO ENCUESTA DE EVALUACIÓN ANUAL SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN¹⁰

Nombre: _____ Ciclo: _____

N	PREGUNTAS	SI	NO	EN PARTE
1	¿Conoces el Manual de Convivencia Escolar?			
2	¿Consideras que el manual de convivencia se usa de manera formativa, buscando generar reflexión en torno al comportamiento?			
3	¿Consideras que reconocer positivamente a los alumnos genera cambios conductuales?			
4	¿Consideras que en el colegio el foco está en los reconocimientos y no en las sanciones ante faltas?			
5	¿Consideras que la conversación formativa es efectiva para modificar conductas?			
6	¿Observas cambios en la convivencia escolar a partir de la aplicación del Manual de Convivencia Escolar?			
7	¿Consideras que en el colegio hay un discurso común en torno a los fundamentos de las normativas?			
8	¿Consideras que en el colegio las normas son aplicadas por todos? (uso de celular en el aula, uniforme, maquillaje, etc.)			
9	¿Somos los adultos del colegio consecuentes con los valores y expectativas de comportamiento señaladas en el manual de convivencia?			
10	Si hay una situación conflictiva fuera de la sala:			
	• Intervienes.			
	• Buscas a alguien que se haga cargo de la situación.			
	• Esperas que alguien intervenga.			

¹⁰Se puede utilizar como un insumo para generar debate y profundizar en ciertos temas abordados en la encuestas. Se sugiere modificar incorporando preguntas de interés para el colegio sobre el manual de convivencia escolar.

N	PREGUNTAS	SI	NO	EN PARTE
11	¿Consideras que las medidas formativas aplicadas ante las transgresiones son justas?			
12	¿Consideras que el Manual de Convivencia Escolar debe ser más formativo que punitivo?			
13	Los protocolos de actuación ante situaciones específicas (violencia, maltrato infantil, u otros), ¿son conocidos por la comunidad?			
14	Los protocolos de actuación ante situaciones específicas (violencia, maltrato infantil, u otros), ¿son llevados a cabo por la comunidad?			
15	¿Crees que necesitas capacitación para abordar formativamente las situaciones que implican transgresiones o comportamientos no esperados? Menciona cuáles : _____ _____			

· Mencione algunas medidas formativas que usted incorporaría: _____

· ¿Modificarías algo del manual de convivencia? Mencione.



EVALUACIÓN ANUAL DE MANUAL DE CONVIVENCIA PARA ESTUDIANTES

ENCUESTAS A ESTUDIANTES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SI	NO	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
¿Conoces cuáles son los valores del colegio? Si es así, ¿cuáles son?			
¿Conoces el Manual de Convivencia del colegio?			
¿Crees que las reglas son aplicadas de manera justa? ¿Por qué?			
¿Las medidas formativas te parecen adecuadas?			
En clases, ¿está claro cómo comportarse?			
¿El colegio reconoce los logros de los alumnos en rendimiento o comportamiento?			
¿Conoces las formas de reconocimiento que tiene el colegio? Nombra las que conoces			
¿El colegio les enseña cómo resolver sus problemas de manera pacífica?			

ENCUESTAS A ESTUDIANTES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SI	NO	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
¿Sabes a quién recurrir en caso de dificultades en la convivencia? Nómbralos.			
¿Los profesores informan las anotaciones que registran de ustedes en los libros de clases?			
¿Los profesores registran los logros, avances o buenos comportamientos que presentan?			
¿El colegio informa a sus apoderados de las anotaciones que tienen en los libros de clases?			
¿El colegio se preocupa de apoyar a los estudiantes que les cuesta más seguir las normas?			
Los adultos del colegio, ¿se comportan siguiendo los valores y las normativas descritos en el manual de convivencia?			

¿Modificarías algo del manual de convivencia? Mencione.



FORMATO SUGERIDO PARA PLANIFICAR DIFUSIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR VIGENTE

ESTAMENTOS	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES	¿REALIZADO? SI/NO
Para todos los estamentos				
Para estudiantes del nivel pre-escolar				
Para estudiantes de Primer ciclo básico				
Para estudiantes de Segundo ciclo básico				
Para estudiantes de enseñanza media				
Para apoderados(as)				
Para funcionarios (docentes, asistentes de la educación y directivos)				

EJEMPLOS DE ESTRATEGIAS PARA DIFUNDIR EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR VIGENTE

TODOS LOS ESTAMENTOS

- El manual debe estar en todas las dependencias del establecimiento. Desde porterías hasta el aula.
- Diario mural con valores institucionales y las expectativas generales (aquellas “para todos los lugares”)¹¹. Ubicación cerca de la portería.
- Presentación y aprobación por el Consejo Escolar.

ESTUDIANTES

Se sugieren las siguientes acciones, las que serán discutidas con los docentes, asistentes de la educación y directivos del colegio:

En el primer Consejo de Curso del mes de marzo, el profesor jefe presenta el manual, enfatizando el perfil formativo del mismo (puede extender la actividad durante 2 consejos de curso).

Nivel pre-escolar y primer ciclo básico:

- Presentación de los valores institucionales.
- Énfasis en el buen trato para crecer como personas y para aprender los contenidos de cada clase.
- El curso prepara afiches, dibujos, maquetas u otros trabajos en torno al significado de cada valor. Los niños(as) reflejan en sus creaciones (individuales o colectivas) qué significa el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia. Cada nivel preparará uno de los valores del colegio.
- Los cursos presentan sus trabajos en la comunidad en una exposición.

Segundo ciclo básico:

- En consejo de curso, comentar sobre la mirada positiva del Manual: esta es una herramienta que “nos cuida”, y que “nos sirve” para aprender y pasarlo bien. Mencionar el proceso de construcción: fue construido por integrantes de toda la comunidad educativa, es decir, por estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.

¹¹Se definirá quiénes ejecutarán esta acción..

- Nuestra comunidad educativa tiene valores fundamentales, que se expresan en comportamientos visibles (expectativas). Conozcamos estas conductas esperadas (mostrar tabla de expectativas).
- Los alumnos(as) eligen en conjunto las 5 expectativas más importantes a considerar para el desarrollo del propio curso.
- El curso construye un afiche grupal con sus expectativas¹², el cual puedan firmar todos los integrantes a modo de compromiso para el año (incluyendo al profesor jefe) y luego ubicarlo en un lugar de su sala. Este compromiso puede ser evaluado en conjunto entre el profesor jefe y el curso a lo largo del año.

Enseñanza media:

- En el consejo de curso comentar sobre la mirada positiva del manual: esta es una herramienta que “nos cuida”, y que “nos sirve” para aprender y pasarlo bien. Mencionar proceso de construcción: fue construido por integrantes de toda la comunidad educativa, es decir, por estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.
- Nuestra comunidad educativa tiene valores fundamentales, que se expresan en comportamientos visibles (expectativas). Conozcamos estas conductas esperadas (mostrar tabla de expectativas).
- Seleccionar expectativas de comportamiento relevantes para el curso, y trabajar en un material audiovisual (videos, fotografías) que sirva para ejemplificar la diferencia entre los comportamientos que se esperan y aquellos que no. Este material puede ser aprovechado además para mostrarlo en cursos menores y a los apoderados, así como también, si el colegio dispone de redes sociales (Facebook, Twitter), utilizarlo en esas plataformas para dar a conocer cómo la comunidad del colegio espera que se relacionen las personas.

Durante todos los meses del primer semestre se irá revisando un aspecto del manual. Esta planificación de las actividades se entregará oportunamente. Sin embargo, los temas a trabajar serán:

- Marzo: presentación manual. Valores institucionales y expectativas.
- Abril: Consecuencias a los comportamientos: reconocimientos, faltas, medidas formativas.
- Mayo: Normativa de funcionamiento interno.
- Junio: Derechos y deberes de cada estamento de la comunidad.

¹² Pueden redactarse como una indicación más personal, por ejemplo: “Saluda al entrar”, en vez de “saludar al entrar”, o “Colaboremos en limpieza de nuestra sala” en vez de “colaborar con la limpieza de la sala”.

En todas estas actividades se pueden revisar los registros del curso si se disponen de ellos (anotaciones negativas, positivas, atrasos, otros).

Se sugiere que el centro de estudiantes pueda tomar un papel activo en el proceso de difusión, especialmente coordinando actividades y motivando a los cursos a participar.

PADRES, MADRES Y APODERADOS (AS)

- En la primera reunión de apoderados, el Profesor jefe presenta el nuevo manual de convivencia, enfatizando que es una herramienta que nos ayuda a desarrollar los valores institucionales del colegio (mencionar los valores).
- Comenta proceso de elaboración del manual, construido por representantes de todos los estamentos.
- Revisar de forma dinámica, creativa y participativa los puntos más importantes del manual. Se sugiere análisis de power point o video reflexivo.
- Presenta las expectativas, enfatizando que son comportamientos esperados para todos los integrantes de la comunidad (incluyendo apoderados), dentro y fuera del colegio. Comenta del trabajo realizado por sus hijos(as) con respecto a elegir las más importantes para el curso.
- Se entrega una síntesis con los valores, las expectativas generales, y el reglamento interno del colegio.
- Los padres, madres y apoderados(as) construyen un mensaje de motivación para sus hijos(as) durante este año escolar, el cual plasman en una cartulina, firman y colocan junto a las expectativas firmadas por los estudiantes.
- En paralelo, se trabajará con el centro de padres, para la realización durante el semestre de una asamblea general de padres y apoderados, en la que se compartan preguntas al manual, aclaraciones y sugerencias.

DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y DIRECTIVOS

- El manual debe ser entregado y presentado formalmente por el equipo de convivencia y/o equipo directivo, a los y las docentes, asistentes de la educación y administrativos.
- Los docentes preparan en conjunto las actividades propuestas para los alumnos y apoderados.
- Los asistentes de la educación se organizan para preparar los afiches de difusión de las expectativas de conducta específicas para las áreas comunes.
- Se requiere realizar una jornada durante el semestre para compartir apreciaciones, dudas y sugerencias entre todos los adultos funcionarios del establecimiento.